ORDENANZA Nº 144

VISTO:

Las denuncias presentadas en este H.C.D. de Yerba Buena en lo que respecta a las supuestas irregularidades en la entrega de las cajas del P.A.N. por parte de los Agentes Locales; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se presentaron notas de descargo y apoyo a dichos Agentes firmadas por beneficiarios del Plan Alimentario Nacional;

Que en Sesión Ordinaria del 06/05/1985 y 22/05/1985, se trató el tema por los integrantes de este H. Cuerpo;

Que se hace necesario formar una Comisión Investigadora a los efectos de esclarecer los hechos;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Créase la Comisión Investigadora para esclarecer las denuncias y descargos presentados por los beneficiarios del Plan Alimentario Nacional P.A.N.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: La misma estará integrada por un representante de los Bloques Políticos que conforman el H.C.D. de Yerba Buena: (PJ) Rubén B. Araoz; (U.C.R.) Carlos García; (M.C.C.) Jacobo P. Chemes.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: La Comisión implementará los medios necesarios para un correcto arribo a conclusiones.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: Los resultados deberán ser puestos en conocimiento del Delegado Federal del P.A.N. en la Pcia. de Tucumán y los beneficiarios de dicho Plan.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.